INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 297.321
ANEXO III

9. ANALISIS EN DETALLE

(d) Capacidad Legal

En relación a la capacidad legal del Oferente de la firma **A Y C ELECTRONICA S.R.L.,** se ha constatado que la señora Blanca Estela Cáceres registra datos dentro de la base del SINARH como funcionaria administrativa del IPS, los demás integrantes de la sociedad que constan en su acta de constitución no registran datos en la base del SINARH.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la firma A Y C ELECTRONICA S.R.L, en su contestación de fecha 27 de agosto, el cual se transcribe en el Informe de Evaluación Punto 9 (a) Capacidad Legal párrafo 7; atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución 849/15** que textualmente dice *"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso"*y al marco normativo establecido en la **Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" Artículo 60, inc. m), o) y p)** este comité considera que la firma A Y C ELECTRONICA S.R.L. no se encuentra en el marco de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y que tiene la capacidad suficiente para ejecutar el contrato por lo que su oferta es aceptada.

Rosana Marcoré
Directora de Evaluación de la Calidad Educativa
MEC

Ruth Paats
Asistente Técnico Evaluación de la Calidad Educativa
MEC

David Duarte
Asistente Técnico de Contrataciones
UCP/MEC

Cynthia Arteta
Coordinadora Financiera
UCP/MEC